

No se deberá gestionar más el certificado de buena conducta

La CDP de AMSAFE, pone en conocimiento de todos los compañeros docentes que en virtud del acuerdo paritario consagrado en el Decreto 3029/12, en sus artículos 3° del Anexo II de Suplencias y 4° del Anexo III de Titularizaciones, queda sin efecto la exigencia de presentar certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Provincia de Santa Fe, tal como lo disponía el Decreto N° 101/83.

La derogación de tal exigencia resulta un avance más en la consagración del Estado Democrático de Derecho, en la medida que la acreditación de no estar incurso en las prohibiciones descriptas en el inc f. del art. 3° del Anexo II e inc. F. del art. 4° del Anexo III, ambos del Decreto 3029/12, se realizará mediante declaración jurada del aspirante.

Todo ello sin mencionar la dudosa legalidad que representaba la expedición de un certificado, nada menos que de “conducta”, por parte de una autoridad distinta de la judicial.

Por lo demás, nos evitará a todos los compañeros el concurrir a las distintas dependencias policiales –burocráticas por cierto en los centros urbanos de la provincia- lo que muchas veces implicaba tener que ausentarnos de nuestra labor docente.

Una vez más la AMSAFE ha demostrado –merced a la conquista que significa el Decreto N° 3029/12-, que el esfuerzo mancomunado de las trabajadoras y trabajadores es el motor de empuje de las conquistas sociales, no sólo en nuestro sector, sino en el afianzamiento de los valores democráticos.
